



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

Arequipa, 05 de junio del 2026

**OFICIO N° 1056 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD**

Señora:

**MG. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**

Presente. -

**ASUNTO : REQUERIMIENTO DE 01 SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION de equipamiento médico de la Gerencia Regional de Salud, referente al PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710.**

**ATENCIÓN : Logística**

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente remitirle los términos de referencia para realizar el Servicio como: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION de equipamiento médico de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710", se adjunta términos de referencia.

Fuente de financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 15 FONCOR
Tipo de recurso	: 27
Meta presupuestal	: 079
Clasificador de gasto	: 2.3.29.11

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION DE LOGISTICA

08 JUN 2026

1141 08

Firma: \_\_\_\_\_

Sin otro particular. Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

**Mg. ROBERTO CARLOS LAMBE SAVANA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

RCLS/plca  
DOC: 9656078  
EXP: 5818810

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

05 JUN. 2026

Hora: 15:07 Folios: 02

Revisión: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000784

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION  
Entregar a Sr(a) : LAIME SIVANA ROBERTO CARLOS  
Fecha : 05/06/2026  
Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
Motivo : OFICIO N° 1056 -2026- GRA/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100381100	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA		SERVICIO

2.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N°

6.ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Entregable: 01  
Consistente en:

1.Evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710" y

20. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N°

28. Forma de pago.

Único pago a crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida del entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.  
N° Productos Plazo de Ejecución Monto por producto estimado  
1A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 sole

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

## FORMATO N° 02

### REQUERIMIENTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC:** 20498390570
- **GERENCIA:** GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710".

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de un Profesional especializado en ingeniería para evaluación y realizar la evaluación en campo del mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros bienes vinculados al funcionamiento del establecimiento de salud, a fin de verificar sus características técnicas, condiciones de operatividad, compatibilidad y requerimientos, proporcionando información técnica confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones durante la ejecución del proyecto de inversión denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Maritza Campos Díaz.

#### 4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar actividades enmarcadas en evaluaciones de equipamiento médico, mobiliario médico y otros proyectos e inversión que incluye visita a campo donde se encuentren los equipos a ser evaluados, para el logro de resultados en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 Servicio Especializado para la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710"
- **Objetos específico:** Contratación del servicio de un Profesional para realizar las funciones de evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

administrativo, mobiliario complementario y otros, asimismo elaboración de informe detallado, especificando observaciones y/o recomendaciones técnicas.

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 6.1. Entregables

##### Entregable: 01

Consistente en:

1. Evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710" y remisión de informe técnico correspondiente.

### 7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se hará de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la GERESA.

### 8. Plan de Trabajo.

No aplica

### 9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

Deberá asumir íntegramente los gastos que demande la prestación del servicio en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa, incluyendo, entre otros, transporte, movilidad local, pasajes, alimentación, hospedaje, viáticos, seguros, equipos de protección personal, materiales de trabajo y cualquier otro costo directo o indirecto requerido para el cumplimiento de las actividades contratadas.

Todos los costos antes señalados deberán estar incluidos en la propuesta económica del proveedor, no correspondiendo a la Entidad efectuar pagos adicionales por dichos conceptos.

### 10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará acceso a la información necesaria para la ejecución del servicio.

### 11. Normas técnicas.

No aplica

### 12. Impacto ambiental.

No aplica

### 13. Seguros.

El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) — Salud y Pensión— vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio, cuya constancia deberá presentarse una vez adjudicado el servicio para la emisión de la correspondiente orden de servicio.

### 14. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 15. Mantenimiento preventivo.

No aplica

### 16. Soporte técnico.

No aplica

### 17. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

### 18. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

#### 19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

#### 19.1 Capacidad técnica

- Profesional Ingeniero (a) Electrónico (a) o Ing. Biomédico, o Ing Electromecánico o afines, colegiado y habilitado
- Experiencia específica mínima de 02 años en el sector público o privado relacionados al servicio requerido tal como, revisión, evaluación, supervisión, análisis, diagnóstico de equipamiento biomédicos o mobiliario médico en general.
- Experiencia profesional general en sector público o privado mínimo 3 años.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
  - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
  - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
  - Con disponibilidad inmediata.
  - Disponibilidad para viajar.
  - Capacidad organizativa, iniciativa y analítica para trabajar en equipo.

### 20. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA PARA EVALUACION en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CAMANA DISTRITO Y PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA" con CUI N° 2279710", que se realizará en el Hospital de Camaná en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y donde exista necesidad o requerimiento del usuario, será por un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.





# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

## 21. Resultados esperados.

A través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) obtener las características técnicas, condiciones de operatividad, compatibilidad y requerimientos, proporcionando información técnica confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones de la Gerencia regional de Salud en favor a la mejora en atención y calidad en los servicios de salud en la Región Arequipa.

## 22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

## 23. Adelantos.

No aplica

## 24. Subcontratación.

No aplica

## 25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

## 26. Propiedad intelectual.

No aplica

## 27. Entregables

- Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre su producto realizado en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 28. Forma de pago.

Único pago a crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida del entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

N° Productos	Plazo de Ejecución	Monto por producto estimado
1	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 29. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud quien otorgará la conformidad, previa presentación de informe sobre entregable esperado, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

### 30. Fórmula de reajuste.

No aplica

### 31. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

### 32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

### 34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

### 35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

### 36. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios.





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

### 37. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para el levantamiento de las misma, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 31. Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO